RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el cierre y desmantelamiento de planta de gas natural licuado ubicada en Cáceres. Ref.: CG-038-02. (2009062148)

Vista la solicitud presentada por la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., solicitando autorización para el desmantelamiento de la planta de gas natural licuado ubicada en Cáceres, cuya autorización definitiva fue otorgada por este Servicio en fecha 19 de enero de 2009, recogiéndose posteriormente sucesivas ampliaciones, registradas con el número CG-011 de los de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

Visto el proyecto presentado al efecto en cumplimiento de lo establecido en el art. 88 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, en cuya memoria se describen las circunstancias técnicas y económicas que justifican dicho cierre, recogiendo asimismo el plan de desmantelamiento de las instalaciones.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, otorga autorización de Cierre y Desmantelamiento de la planta de gas natural licuado de Cáceres para lo que se concede un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de esta Resolución, e indicándose que si transcurrido dicho plazo no han tenido lugar las operaciones de desmantelamiento caducará la autorización concedida.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comunicará a este Servicio para que, previas las comprobaciones que se consideren conveniente, se levante acta de cierre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante este Servicio o ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 7 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA